



AYUNTAMIENTO DE
TORREJÓN DEL REY
(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytorrejondelrey.com

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el Informe-Propuesta de contratación suscrito por la Concejalía delegada de Fiestas, y la Memoria justificativa de la contratación suscrita por la propia Alcaldía, en virtud de las cuales se informa sobre la necesidad de contratar el Servicio de organización y realización de los espectáculos públicos y prestación de servicios de entretenimiento para las fiestas de agosto del año 2024, siendo el presupuesto base de licitación de 28.479,34.-€, más 5.980,66.-€ de IVA (21%): Total 34.460,00.-€, y el valor estimado del contrato de 28.479,34 euros.

Considerando que el contrato responde a las siguientes características generales:

Tipo de contrato: servicios (Naturaleza privada)	
Tipo de procedimiento: abierto.	Tramitación: urgente
DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	
El objeto del contrato se circunscribe a la prestación del servicio de organización y realización de los espectáculos públicos y prestación de servicios de entretenimiento para las fiestas de agosto del año 2024.	
Código CPV:	
92312100-2: Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas.	
92000000-1: Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.	
Lotes: no procede	
VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
Valor Estimado: 28.479,34€	Presupuesto Base de Licitación sin IVA: 28.479,34€ IVA 21%: 5.980,66€ Presupuesto Base de licitación IVA incluido: 34.460,00€
DURACIÓN	
Del 9 al 18 de agosto de 2024.	
GARANTÍAS	
Provisional: No	
Definitiva: Si	





AYUNTAMIENTO DE
TORREJÓN DEL REY
(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

Vista la documentación obrante en el expediente de referencia:

Documento	Fecha	Observaciones
Informe-propuesta de la contratación	28/07/2024	Concejal delegado Fiestas
Memoria justificativa de la contratación	28/07/2024	Alcaldía
Informe insuficiencia de medios	28/07/2024	Secretaría Municipal
Resolución insuficiencia de medios	28/07/2024	Alcaldía
Providencia solicitando informes	28/07/2024	Alcaldía
Informe de Intervención	28/07/2024	Intervención Municipal
Informe jurídico	28/07/2024	Secretaría Municipal
Resolución de incoación de expediente	28/07/2024	Alcaldía
Diligencia de recepción de Pliegos	28/07/2024	Alcaldía
Pliego Cláusulas Administrativas	28/07/2024	Secretaría Municipal
Pliego Prescripciones Técnicas	28/07/2024	Secretaría Municipal
Providencia solicitando informe-propuesta	28/07/2024	Alcaldía
Informe-Propuesta de Resolución	28/07/2024	Secretaría Municipal

Examinada toda la documentación obrante en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

“**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente para el servicio de Servicio de organización y realización de los espectáculos





AYUNTAMIENTO DE
TORREJÓN DEL REY
(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytotorrejondelrey.com

públicos y prestación de servicios de entretenimiento para las fiestas de agosto del año 2024, siendo el presupuesto base de licitación de 28.479,34.-€, más 5.980,66.-€ de IVA (21%): Total: 34.460,00.-€, y el valor estimado del contrato de 28.479,34 euros.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente: Alcaldesa del Ayuntamiento. Suplente: Miembro de la Corporación en quien delegue.
- Vocales:
 - El Secretario-Interventor Municipal. Suplente: Funcionario en quien delegue.
 - Funcionario municipal. Suplente: Funcionario en quien delegue.
 - Secretario/a: Funcionario municipal.

La Alcaldesa,

Isabel García Arranz.

